



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Jorge Mario Rivero Duque.
Ejecutada	Brink's de Colombia S.A.
Radicado	2022-228
Auto de Sustanciación	0396
Asunto	Resuelve solicitud.

Visto el memorial allegado por el apoderado del ejecutante, interponiendo recurso de reposición y apelación, contra el auto anterior que negó mandamiento de pago en cuanto a los intereses legales solicitados; el Despacho no repone dicho auto por las mismas razones y fundamentos jurídicos para esa decisión. Seguidamente, en cuanto al recurso de apelación interpuesto, dado que el valor de las pretensiones ejecutadas no da lugar a conocer de la ejecución en segunda instancia, al tenor del artículo 46 de la Ley 1395 de 2010, que dispone: “Los jueces laborales de circuito conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía exceda del equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo legal mensual vigente”, se advierte que para el caso presente la cuantía no llega a dicho límite.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 047 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario